CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 23/14 (Ad Referéndum)**. Dicho llamado corresponde a **"Contratación del Servicio de Telefonía Celular para la H. Cámara de Senadores"**, PAC N° 282768. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 19 de diciembre de 2014 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **NUCLEO S.A. (PERSONAL)**
2. **TELECEL S.A. (TIGO)**
3. **HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)**

El Comité de Evaluación, analizando las ofertas y verificando las planillas de desglose de costos utilizados en el llamado, considera que las mismas no son suficientemente claras para realizar la evaluación. Por lo tanto teniendo en cuenta que las mencionadas planillas de desglose de costos deben establecerse con la mayor claridad posible de acuerdo a la naturaleza especifica del contrato y además ser objetivas e imparciales este comité recomienda cancelar la contratación a fin de no causar algún perjuicio al patrimonio de la entidad, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", con el objeto de aclarar eficazmente las planillas mencionadas. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las catorce horas y treinta minutos.----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General Adm. y Financiero
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Adam Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores